

Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Jurado Melguizo, con Documento Nacional de Identidad número 26.192.159-N, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 30 de marzo de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Pilar Peña Amaro en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por la profesora doña Pilar Peña Amaro, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarla en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 2 de abril de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes que se citan.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 2 de febrero de 2009 (BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2009) para su provisión, mediante el sistema de libre designación, varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo noveno de aquella Resolución.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20.j) del Estatuto de la Universidad, ha resuelto:

Nombrar a los funcionarios que se indican para desempeñar los puestos de trabajo que asimismo se señalan a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias de los puestos que se convocan.

- 1 Subdirector de Gestión de Recursos Humanos (Nivel 29)
Cueto Borrego, María Ángeles
- 1 Letrado. Gabinete Jurídico (Nivel 27)
Barrero Castro, Francisco
- 1 Director Técnico. Área de Ordenación Académica (Nivel 26)
Castillo García, Agustín del
- 1 Director Técnico Área Contratación y Patrimonio (Nivel 26)
Gálvez Romero, Inmaculada
- 2 Jefes Servicio. Área de Ordenación Académica (Nivel 26)
Pozo Ruiz, Alfonso
Zarza Charneco, Juan Antonio
- 1 Jefe Servicio Gestión PAS Laboral (Nivel 26)
Conde Ruiz, M.ª Ángeles
- 1 Jefe Servicio Gestión PAS Funcionario (Nivel 26)
Fernández Arroyo, Antonia
- 1 Jefe Servicio. Doctorado y Máster Oficial (Nivel 26)
Díaz Rolando, Yolanda Margarita
- 1 Jefe Servicio Intervención (Nivel 26)
Román Sánchez, Teresa

El plazo de toma de posesión de los citados puestos será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.